



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 194 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 1470-2018-GRA-PEMS-OA del 25 de octubre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el Informe N° 1608-2018-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1608-2018-GRA-PEMS/OR/ULS del 25 de octubre del 2018 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2018-GRA-AUTODEMA para el servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a Terrenos de Propiedad de AUTODEMA en las Pampas de Siguas 2018-2019, debiendo formalizarse con un acto resolutivo de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 1470-2018-GRA-PEMS-OA del 25 de octubre del 2018 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 1608-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Concurso Público N° 003-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a Terrenos de Propiedad de AUTODEMA en las Pampas de Siguas 2018-2019.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a Terrenos de Propiedad de AUTODEMA en las Pampas de Siguas 2018-2019.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-**Designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a Terrenos de Propiedad de AUTODEMA en las Pampas de Siguas 2018-2019. El Comité de Selección estará conformado por:

#### Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Abelardo Meza Gonzales
- Miembro Titular : Abog. José Pino Andia
- Miembro Titular : Arq. José Alcazar Carpio



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente : Lic. Angel Rubina Carbajal
- Miembro Suplente : Srta. Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ing. Renzo Pineda Deza

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

DOC	1650961
EXP	1030664

